

1598-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramiento realizado en la estructura del partido FRENTE AMPLIO en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO, en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante auto n° 2807-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido FRENTE AMPLIO que la estructura en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO, quedó integrada de forma completa. En fecha nueve de noviembre del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Marta Elena Brenes Cambronero, cédula de identidad 303290193, como tesorera y delegada territorial (en ambos cargos como propietaria), Sandra López Rivas, cédula de identidad 104890997, como presidenta suplente, Adrián Ulloa Roda, cédula de identidad 109020592, como tesorero suplente y Juan Andrés Brenes Calvo, cédula de identidad 305200573, como delegado territorial suplente.

Este Departamento, mediante oficio n.º DRPP-3673-2024, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, tramitó la renuncia de Manfred Quesada Méndez, cédula de identidad 114260773, al puesto como tesorero propietario.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304150132	GERARDO ENRIQUE CALDERON PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
305370916	ANA MARCELA ZUÑIGA RUIZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303290193	MARTA ELENA BRENES CAMBRONERO	TESORERO PROPIETARIO
303070909	MARIA FAUSTINA SOLANO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305300468	PABLO ANDRES ACHOY SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
303310344	KATIA RODRIGUEZ BRENES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
302340010	ANTONIO MARTINEZ CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO
302430086	MARTA ELENA AGUILAR BARQUERO	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

304720369	GREIVIN ANDRES VEGA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304720728	JORDAN VARGAS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303310344	KATIA RODRIGUEZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304860242	LEONEL ENRIQUE GONZALEZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303070909	MARIA FAUSTINA SOLANO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305370916	ANA MARCELA ZUÑIGA RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
700471424	GUILLERMO BARRANTES RIVAS	TERRITORIAL SUPLENTE
114260773	MANFRED QUESADA MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
104200512	MARIA PATRICIA GRANADOS VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE
115560209	MONICA LUCIA PEARSON VILLALOBOS	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIAS: No procede acreditar en este acto a Sandra López Rivas, cédula de identidad 104890997, como presidenta suplente, Adrián Ulloa Roda, cédula de identidad 109020592, como tesorero suplente, Marta Elena Brenes Cambroner, cédula de identidad 303290193, como delegada territorial propietaria y Juan Andrés Brenes Calvo, cédula de identidad 305200573, como delegado territorial suplente. ya que, a la fecha esos cargos no se encuentran vacantes y permanecen vigentes, tal y como se acreditaron mediante el auto n.º 2807-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del año dos mil veintiuno.

Para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá presentar las cartas de renuncia originales de los señores titulares. Cabe señalar que el día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se recibe carta de renuncia de la señora Katia Rodríguez Brenes, cédula de identidad 303310344, sin embargo, no procede su aplicación, según lo señalado en el oficio DRPP-3958-2024, de fecha dos de diciembre del año en curso.

Finalmente, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: 7757-2024